

PERFIL PROFESIONAL

D. IGNACIO CUADRADO ZULOAGA CONSEJERO INDEPENDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies. de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde a la Comisión de Nombramientos elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento y reelección de los Consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas.

D. Ignacio Cuadrado Zuloaga fue elegido como Consejero de la Sociedad por cooptación en el Consejo celebrado con fecha 27 de febrero de 2019 por el periodo que restaba hasta que hubiese cumplido su mandato el Consejero al que sustituyó.

Pues bien, corresponde ratificar al Sr. Cuadrado como Consejero Independiente por el plazo estatutario de 4 años a propuesta suscrita por todos los Consejeros de la Sociedad el 27 de febrero de 2019.

Atendiendo al hecho de que el plazo para el que fue nombrado termina en este ejercicio 2019, a la propuesta suscrita por todos los Consejeros de la Sociedad el 27 de febrero de 2019, la Comisión ha examinado la conveniencia de su reelección.

El objeto de este documento es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con el posible nombramiento como Consejero de D. Ignacio Cuadrado Zuloaga, así como proponer al Consejo de Administración su nombramiento con la calificación de Consejero independiente.

-Perfil profesional

D. Ignacio Cuadrado Zuloaga, mayor de edad, casado, con domicilio en Valladolid, es Licenciado en Ciencias Económicas, corredor de comercio y Notario de profesión.

Su experiencia y conocimientos de gobernanza, mercantiles, contables y fiscales, le hacen reunir las condiciones necesarias que se adaptan al perfil para desempeñar el cargo de Consejero independiente.

-Categoría y disponibilidad

D. Ignacio Cuadrado Zuloaga, ha sido propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, lo que le hace merecedor de la condición de Consejero independiente.

Se ha verificado con el candidato a Consejero su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida al desempeño del cargo.

-Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser Consejero de la Sociedad

La Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional del candidato a Consejero están plenamente alineadas con los principios recogidos en el Código ético y que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad o impedimento para el ejercicio del cargo.

En consecuencia, se da por verificado que el candidato a Consejero cumple los requisitos generales exigibles a todo Consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley.

-Conclusión

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, proponer el nombramiento por el plazo estatutario de 4 años, de D. Ignacio Cuadrado Zuloaga como Consejero de la Sociedad, con la calificación de independiente.

-D. Ignacio Cuadrado Zuloaga fue reelegido por última vez como Consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, en la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de mayo de 2019.